



Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Colima

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
GUBERNAMENTAL

"Dirección de Desarrollo y Evaluación Gubernamental"

CEDULA DE OBSERVACIONES

Revisión de Vehículos en Situación Especial.

PERIODO REVISADO:

DE: NOVIEMBRE DE 2009 A: DICIEMBRE DE 2009

1

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES	FECHA LÍMITE DE SOLVENTACIÓN
<p style="text-align: center;">VEHÍCULOS OFICIALES:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px auto; width: fit-content;"> <p>I.- NO LOCALIZADOS EN REVISIONES ANTERIORES</p> </div> <p><u>SITUACIÓN</u></p> <p>De la relación de 37 vehículos que turnó la Coordinación de Bienes Patrimoniales a la Dirección General de Control Gubernamental en calidad de "No Localizados" en revisiones anteriores, los cuales se encontraban registrados de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Representación del Gobierno del Estado en la Ciudad de México. • Municipios • Partidos políticos • Organizaciones sociales 	<p>PREVENTIVA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es necesario que cuando se preste un vehículo a una organización quede por escrito la forma y las condiciones en que se presta, las coordinaciones administrativas involucradas deberán formular el documento. <p>Por otra parte, es responsabilidad del área administrativa correspondiente verificar periódicamente el destino y situación de uso de los vehículos tanto</p>	



Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Colima

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
GUBERNAMENTAL**

"Dirección de Desarrollo y Evaluación Gubernamental"

CEDULA DE OBSERVACIONES

Revisión de Vehículos en Situación Especial.

PERIODO REVISADO:

DE: NOVIEMBRE DE 2009 A: DICIEMBRE DE 2009

2

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES	FECHA LÍMITE DE SOLVENTACIÓN
<p>Se llevó a cabo una minuciosa revisión del 23 al 27 de Noviembre pasado, de la cual se determinó que las unidades se encuentran en la siguiente situación:</p> <ul style="list-style-type: none"> 8 En condiciones de uso 4 Localizados descompuestos p/recoger. 2 En proceso de donación por la Sría. de Admón. 1 En proceso de baja (Municipio de Armería) 2 Rematados (eventos 7 y 9 respectivamente) 4 Pendientes de recibir información <p><u>16</u> No localizados</p> <p><u>37</u> T O T A L.</p> <p>(ANEXO No. 1)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; width: fit-content; margin: 10px 0;">CAUSA</div> <p>Esta situación se debe a que se entregan vehículos a personas o instituciones sin los documentos que así lo acrediten, en otros casos, los contratos en comodato son personalizados y no a las instituciones o dependencias, por lo que el comodante lo toma como un beneficio personal y al momento en que visitamos</p>	<p>En caso de los comodatos a cargo de los Municipios se recomienda que estos se renueven de forma anual, verificando el estado físico del vehículo.</p> <p>Asimismo, se deberá implantar una rutina de supervisión a estos prestamos, con el propósito de vigilar que los vehículos se encuentren con los responsables.</p> <p>CORRECTIVA:</p> <p>La Dirección General de Administración y Abastecimientos a través de su titular deberá girar sus instrucciones para que se proceda en cada uno de los casos de acuerdo a la situación en que se encuentran, con el fin de recuperar los vehículos localizados, y en su caso aplicar las sanciones correspondientes cuando el vehículo no pueda ser recuperado.</p>	



Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Colima

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
GUBERNAMENTAL**

"Dirección de Desarrollo y Evaluación Gubernamental"

CEDULA DE OBSERVACIONES

Revisión de Vehículos en Situación Especial.

PERIODO REVISADO:

DE: NOVIEMBRE DE 2009 A: DICIEMBRE DE 2009

3

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES	FECHA LÍMITE DE SOLVENTACIÓN
<p>a la institución o dependencia nadie reconoce que el vehículo sea propiedad del Gobierno del Estado.</p> <p>Esta situación se debe a la falta de cuidado por parte de las dependencias responsables al no supervisar constantemente la situación que guarda su parque vehicular, y la formulación de los contratos de comodato, de forma discrecional, sin un mecanismo definido de control.</p> <p>E F E C T O</p> <p>Lo anterior trae como consecuencia que se tenga un padrón vehicular que no es real y que existan vehículos en poder de personas y de diversas organizaciones, conservando registros incompletos, que dificultan su localización y recuperación, afectando el patrimonio real del Gobierno del Estado.</p>		



Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Colima

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
GUBERNAMENTAL**

"Dirección de Desarrollo y Evaluación Gubernamental"

CEDULA DE OBSERVACIONES

Revisión de Vehículos en Situación Especial.

PERIODO REVISADO:

DE: NOVIEMBRE DE 2009 A: DICIEMBRE DE 2009

4

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES	FECHA LÍMITE DE SOLVENTACIÓN
<div data-bbox="443 603 1115 683" style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> <p>▪ II.- EN SITUACIÓN DE COMODATO</p> </div> <p><u>SITUACIÓN</u></p> <p>De 225 vehículos propiedad del Gobierno del Estado, adquiridos con recursos del Consejo Estatal de Seguridad Pública, en situación de "comodato" ante la PGJ, PEP Y SAGARPA, para verificar que en los expedientes exista el contrato respectivo con estas dependencias, se detectó que únicamente cuentan con este requisito 7 unidades y 218 no cumplen con éste. Del total de vehículos sin contrato corresponden a la P .G. J. 91; a la P .E. P. 111 y a la SAGARPA 16 vehículos.</p> <p>(ANEXO 2)</p> <div data-bbox="349 1305 622 1347" style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 20px;"> <p>CAUSA</p> </div> <p>La falta de control, vinculación y coordinación entre las dependencias (comodantes y comodatarias) para la elaboración de los contratos al momento de entregar los vehículos; el área de Control Patrimonial del Gobierno del Estado y el área Jurídica no lleva un registro, ni realiza verificaciones calendarizadas a los vehículos en esta situación</p>	<p>CORRECTIVA:</p> <p>Los funcionarios responsables, en Coordinación con los servicios jurídicos de las Dependencias, deberán formalizar los contratos de comodato respectivos, los cuales deberán contener entre otros requisitos, unas cláusulas que estipulen la vigencia, la revisión física anual de los vehículos, así como la obligación del comodatario, de que cuando el vehículo ya no se ocupe o no sea apto para el servicio público, deberá dar aviso y regresar la unidad a la Dependencia comodante o en caso contrario el Gobierno del Estado podrá disponer de dicho bien al momento que lo requiera.</p>	



Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Colima

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
GUBERNAMENTAL**

"Dirección de Desarrollo y Evaluación Gubernamental"

CEDULA DE OBSERVACIONES

Revisión de Vehículos en Situación Especial.

PERIODO REVISADO:

DE: NOVIEMBRE DE 2009 A: DICIEMBRE DE 2009

5

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES	FECHA LÍMITE DE SOLVENTACIÓN
<p>Hasta el momento no se cuenta con ningún ordenamiento legal que regule estos convenios, e inclusive no se tiene un formato específico para la elaboración de los comodatos.</p> <p>E F E C T O</p> <p>Operando de esta manera, trae como consecuencia un descontrol en el Padrón Vehicular, así como para la localización física de los mismos.</p>	<p>Una vez firmado el contrato de comodato, se deberá enviar copia simple a la Dirección General de Control Gubernamental, así como a la Coordinación de Bienes Patrimoniales.</p> <p>PREVENTIVA:</p> <p>Agregar al Reglamento para la Administración, Uso, Resguardo Conservación, Baja y Destino Final de Bienes del Estado de Colima, la regulación del Comodato de Vehículos el cual deberá ser Institucional.</p>	